



Expediente n.º: 8129/2019

Resolución inicio de expediente

Procedimiento: Contrato de Servicio de Retirada del Depósito Municipal, Descontaminación y Destrucción de los vehículos abandonados en la vía pública

DECRETO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Visto que con fecha 9 de Octubre de 2019, se emite Propuesta de la Delegación Municipal de Seguridad; con el siguiente tenor literal:

“Este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar un servicio consistente en la “Retirada del Depósito Municipal, Descontaminación y Destrucción de los vehículos que han sido abandonados en la vía pública y que posteriormente son declarados como residuos sólidos urbanos”.

Que sus CPV son:

- 63120000-6 “Servicios de almacenamiento y depósito”
- 90511100-3 “Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos”

Que la prestación de este servicio resulta necesaria para el cumplimiento y realización de fines institucionales. A tal efecto, los trabajos a contratar son idóneos para satisfacer las necesidades que se quieren cubrir.

Que la duración del contrato es de 2 años, a contar desde la formalización del contrato, pudiéndose prorrogar 1 año más.

El adjudicatario abonará a la Administración el importe por unidad que a continuación se indica, y que no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido:

<u>TIPO DE VEHÍCULO</u>	<u>CUANTÍA</u>
Vehículo de 4 ruedas	<u>120 euros/unidad, IVA no incluido</u>
Vehículo de 2 ruedas	<u>20 euros/unidad, IVA no incluido</u>

Visto que según informe de la Intervención municipal los recursos ordinarios del presupuesto para el año 2019, no se supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros.

Visto que dada las características del servicio, el procedimiento más adecuado es

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925



Cód. Validación: 3SMLT5M6RXJ6CPTPL253JWW | Verificación: <http://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



el Procedimiento Abierto del art. 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. A su vez, se ha procedido a la división en Lotes, según el art. 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, y la delegación efectuada a favor de esta Tenencia de Alcaldía por Decreto n.º 2784/2019, de 18 de Junio;

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios que tiene por objeto la “Retirada del Depósito Municipal, Descontaminación y Destrucción de los vehículos abandonados en la vía pública y posteriormente declarados como residuos sólidos urbanos”; por Procedimiento Abierto, mejor relación calidad-precio, un solo criterio de adjudicación, siendo necesariamente el precio más bajo; y por una duración de dos años, pudiéndose prorrogar por un año más. El adjudicatario abonará a la Administración el importe por unidad que a continuación se indica, y que no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido:

<u>TIPO DE VEHÍCULO</u>	<u>CUANTÍA</u>
Vehículo de 4 ruedas	<u>120 euros/unidad, IVA no incluido</u>
Vehículo de 2 ruedas	<u>20 euros/unidad, IVA no incluido</u>

SEGUNDO. Que por el Técnico municipal correspondiente, se elabore el Pliego de Cláusulas Administrativas y Condiciones Técnicas.

TERCERO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Tenencia de Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925



Cód. Validación: 3SMLT5M6XRJ6CPTPLJ253JWV | Verificación: <http://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2